



HACIA UNA NUEVA GENERACIÓN DE DESIGNACIONES.

Celebramos la acertada creación de un nuevo Reglamento de Designación de Gerencia General (Res. 417/22), el cual hace hincapié -especialmente- en el desarrollo y cumplimiento de la Carrera Bancaria. Ej.: Art. 1ro: Para ser designado Gerente General debe reunir las siguientes condiciones: a) Revistar en la planta permanente del Banco con una antigüedad no inferior a 25 años. b) Ocupar o haber ocupado el puesto de Gerente Titular de Gerencia Departamental durante al menos 5 años. c) No contar con antecedentes desfavorables (de desempeño, disciplinarios, litigiosos). d) Acreditar nivel de formación académico acorde a la posición. (Texto completo de la Res. 417/22 en nuestra página Web...).

Para ser parte fundamental en la conducción de nuestro Banco, se requiere de personas que satisfagan los aspectos técnicos, que asuman un compromiso con los objetivos y principios que nos distinguen del resto de la banca, que no son ni más ni menos que aquellos que nos han llevado a ser líderes en el Sector.

La nueva Circular no sólo reafirma la carrera interna, sino que recupera los valores fundamentales que nunca se debieron abandonar.

Debemos continuar por esta misma senda y prontamente actualizar la carrera bancaria en todos los niveles, a fin de que todos los compañeros tengan la posibilidad de acceder a realizar sus objetivos dentro de la Institución.

En éste orden de ideas, vemos necesario reever las distintas realidades que se han dado a partir de la sanción de la Ley 15.008, a fin de revertir las situaciones generadas en detrimento de nuestros compañeros de trabajo.

COMISIÓN DIRECTIVA, 31-05-2022.